

Rawson Febrero de 2017

Expte.: 36529/17

I. P. V. y D. U.

Licitación Pub. 34/16 Proyecto y Const.
8 Viviendas Barrio Loma Blanca -
Puerto Madryn.

Dictamen 9/17

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 34/16, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra "Proyecto y Construcción de 8 viviendas en barrio Loma Blanca", de la Localidad de Puerto Madryn, según pliego de Bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de **\$ 8.539.517,89**, valores básicos al mes de Septiembre de 2016 (art.2.1.4 PCTP), con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado. Su precio final actualizado, al mes de Octubre de 2016, es de **\$ 8.916.370,98** (hoja 180 ipv).

Para la obtención de aquel presupuesto oficial, ese Organismo lo ha desarrollado, con sus cantidades en cada uno de los ítems que componen el mismo; indicando su unidad de medida y el precio unitario, en la documentación adjunta (hoja 32 - 41 ipv). Ahora bien, en el pliego de bases y condiciones, las planillas de cotización (Sección VI), si bien indican los ítems, las columnas de cantidades están en blanco.

Según Acta de Apertura, que se acompaña (hoja 153 ipv), se han presentado dos oferentes. La oferta n° 1: empresa GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L., con una oferta básica de \$ 10.215.299,02, con una oferta alternativa de \$ 10.031.423,63., valores de Octubre 2016. La oferta n° 2: empresa LIBRA CONSTRUCCIONES S.R.L., con una oferta básica de \$ 9.974.489,90 y una oferta alternativa de \$ 9.775.000, valores del mes de Octubre de 2016.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, aconseja en forma unánime preadjudicar, la presente Licitación Publica, en esta instancia, a la oferta alternativa financiera, de la empresa LIBRA CONSTRUCCIONES S.A. , de **\$ 9.775.000** , valores a Octubre de 2016, con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 9.63 %, por encima del presupuesto oficial, en su precio total, es decir comparo precio ultimo, precio final.

Debo advertir que existen diferencias, en la comparación de las cantidades, entre el presupuesto oficial (PO), la oferta que se pretende adjudicar (of1), y la otra oferta (of2), con su precio total mas elevado. Diferencias en las cantidades, no solamente en lo que es infraestructura propia o en movimiento de suelo, sino también en la cantidad indicada para el prototipo de vivienda monoambiente propiamente dicha.

Me permitiría sobre esta cuestión, reiterar lo expresado, en anteriores Dictámenes. Mas aun, sobre la conveniencia de tener las cantidades, en la planilla del pliego de bases y condiciones; computadas y definidas en el presupuesto oficial (previo al procedimiento de selección y al armado del pliego si se quiere), para el calculo del mismo (Dictámenes 37/15, 39/15, 43/15). Así de esta forma poder comparar, sus precios unitarios, definidas previamente sus cantidades para todos los oferentes; que serán coincidentes con el cálculo o el cómputo oficial del Organismo Licitante, con el cual se obtuvo el precio, para el presupuesto oficial. Por otra parte como señale también en anteriores análisis, sobre el sistema de contratación de obra publica, en particular, el ajuste alzado, propiamente dicho; desde la óptica técnica-económica, es unidad de medida en si mismo, para cada uno de aquellos subítems.

Para poder visualizar, voy a dar algunos ejemplos de diferencias en cuanto a sus cantidades, entre el Presupuesto Oficial (PO – hoja 32- 41ipv), la oferta (LIBRA CONSTRUCCIONES .S.A.) y la segunda oferta en precio (GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L.). En los subítems 3.1 “Red de agua” (PO:200 ml; of1: 192 ml; of2:175 ml); subítems 3.3 “Red Eléctrica y Alumbrado Publico” (PO: 74 ml; of1: 75 ml; of2:110 ml);subítems 3.4 “ Red de Cloacas” (P.O.: 80 ml; of1: 82 ml; of2: 110 ml); subítems 3.5 “Cordón Cuneta” (PO: 121 ml; of1: 130 ml; of2: 130 ml); subitem 3.6 “Vereda Municipal” (PO: 90 m2; of1: 90 m2; of2: 108.5 m2); subitem 1.2 “Movimiento de suelos” (PO: 355 m3; of1: 331 m3; of2: 145 m3); subitem 4.1 “Nexo Red Eléctrica y Alumbrado Publico” (PO : 91 ml; of1: 80 ml; of2: 120 ml).

Con los ejemplos indicados, en cuanto diferencias en sus cálculos, se puede advertir entonces que no estoy comparando, cantidades de obra a realizar iguales. Por ello considero que al hacer el presupuesto oficial, computando cada uno de los ítems de obra a ejecutar, estas cantidades de obra son las que tengo que comparar, para poder de esta forma y con mayor certeza, saber el precio más económico para nuestra Provincia, de una obra a ejecutar; como señale también en anteriores Dictámenes. Cuestión esta que no hace, al sistema de contratación de obra publica, propiamente dicho, o al concepto de aquel; sino a la metodología para la obtención del precio de una obra, y poder comparar luego, en una verdadera puja, los costos, los rendimientos de equipo , mano de obra etc. etc., de los distintos oferentes.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas